

Número 16874

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**Confederación Hidrográfica del Segura**

Clave: 07.254.159.

Obra: Proyecto de redes principales, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VII. Subsector II. La Hoya. Expediente fincas 37 y 61, ejecución sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia número 01/0001755/1994.

Término municipal de Lorca (Murcia).

Expropiaciones

En cumplimiento del fallo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, recaído en autos número 01/1755/1994, por el que se estima parcialmente el recurso contencioso número 1.755/1994, interpuesto por doña Juana y doña Raimunda Carlota Sánchez Cánovas por no ser conforme a Derecho la ocupación de las fincas números 37 y 61, debiendo reponer las actuaciones administrativas al trámite de declaración de necesidad y reconociendo el derecho de las mismas al resarcimiento de daños y perjuicios que les hubieran ocasionado como consecuencia del hecho de la ocupación anticipada de las citadas fincas. En este Organismo se tramita expediente ordinario de expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafiadas.

Por el Presidente de esta Confederación Hidrográfica y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas por la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, el Real Decreto 927/88, de 29 de julio, la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y demás disposiciones aplicables a la materia, ha resuelto:

Único: Se abre información pública y concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes y derechos afectados de las fincas 37 y 61 abajo reseñados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Finca número 37:

Propietarios: Herederos de Dolores Cánovas Ruiz.

Superficie: 0.01.24 Has. de tierra de labor riego.

Linderos: Norte, Camino Viejo; Sur, resto de finca; Este, Ginés Cánovas; Oeste, Santiago Espín Cánovas.

Finca número 61:

Propietarios: Herederos de Dolores Cánovas Ruiz.

Superficie: 0.02.60 Has. de tierra labor riego.

Linderos: Norte, autovía; Sur, resto de finca; Este, Ginés Cánovas Ruiz, y Oeste, herederos de Francisco Rozafe García.

Sírvase realizar las oportunas publicaciones establecidas en el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Murcia, 24 de noviembre de 1997.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 17193

AGENCIA TRIBUTARIA**Delegación de Murcia****Inspección**

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, para que se persone en la Delegación de la A.E.A.T., calle Acisclo Días, 5A, piso 2.º, despacho 1, en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, a efectos de continuar las actuaciones de comprobación de su situación tributaria, iniciadas mediante notificación de fecha 23 de mayo de 1997 y diligencia de 15 de julio de 1997, donde se le emplazaba para el 28 de julio de 1997 y al no haber comparecido y siendo imposible su notificación por medios ordinarios.

Sujeto pasivo: Nogal Selección, S.L. N.I.F. B-30309025.

Domicilio: Calle San Antonio, 72, Yecla.

De no poder atender esta citación, deberán comunicarlo con 72 horas de antelación (a la finalización de los diez días) al teléfono 361100, extensión 1230, con objeto de fijar nueva cita.

Se le comunica igualmente que en aplicación de la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, queda interrumpido el plazo legal de prescripción de los tributos y periodos referidos.

En Murcia a 3 de diciembre de 1997.—El Inspe-